83

ACUERDO Nro 3, reformatorio del marcado con el Nro 58 sobre Presupuesto de Rentas y G-astos de Educación Pública, por el cual se votan unas partidas y se hacen unos traslados, correspondiente al 11 de febrero de 1.944.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las facultades conferidas por el Art.169 de la Ley 4a. de 1.913 sobre Régimen Político y Municipal,

A C U E R D A:

PARTE PRIMERA---- RENTAS.

Art. 1o-. Con base en lo dispuesto en el Art.2 del Acuerdo Nro. 2 de este año, que reforma el presupuesto general del municipio, auméntase en MIL CINCUENTA PESOS la partida calculada en el Art.50, Cap.1o. del Acuerdo Nro.58 sobre presupuesto de rentas de Educación Pública.

PARTE SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE G-ASTOS

Art.2o- Vótase la suma de DOSMIL DOSCIENTOS PESOS como aporte que hace el Municipio para los gastos qu e ocasiones el funcionamiento del Liceo Departamental de Bachillerato Pedro Justo Berrío de esta ciudad durante el primer año

PARAGRAFO.-La cantidad anotada será entr egada al Liceo en contados de $ 200-00 mensuales.

Art.3o.- Auméntase en CINCUENTA PESOS la partida votada en Art.14, Cap. 11 del acuerdo Nro.58, para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. primero del acuerdo 1o. de este año.

Art.4o-. Las erogaciones ordenadas en los artículos precedentes se harán en la siguiente forma:

a)-Del aumento de Rentas cotempado en el Ar t.1o.de este acuerdo.	1.050-00
b-) DEl artículo del Presupues de E.P-Pública----------	500-00
c)-De la partida votada en el Art.26 del mismo acuerdo se tomarán	700-00
T o t a l ----------$	2.250-00

Art.5o-. Queda abierto al Sr.Alcalde un crédi-to adicional al presupuesto de E. Pública por la cantidad de DOSMIL CINCUENTA PESOS, suma en la cual se aumenta y se dispone que se verifiquen los traslados de rigor oredenados en presnte acuerdo.

Art. 6o-. Este acuerdo regirá desde su publicacioñn. Dado en Sta.Rosa, a los 11 días del mes d e febrero de 1.944.

El Presidente, Samuel Roldán V.

El Secretario, Vicente Tobón M.

POST-SCRIPTUM.- El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué discutido y aprobado.

V. Tobón M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia.
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Recibido hoy 19 de febrero de 1.944

J. Sánchez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

, febrero veinte de mil novecientos cuarenta y cuatro.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para fines legales.

El Alcalde, Francisco Arbeláez L.

El Secretario, José J. Sánchez

El suscrito Secretario,

INFORMA:

Qu e el presente acuerdo se publicó por bando hoy veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo día feriado y de concurso.

J. Sánchez

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 22 de Febrero de 1944
Despacho.
JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 4 de Marzo de 1944

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

JEFE DE LA SECCION PRIMERA